



GOBIERNO DE LA
CIUDAD DE MÉXICO

SECRETARÍA DE GOBIERNO

DIRECCIÓN GENERAL JURÍDICA Y DE ENLACE
LEGISLATIVO



Ciudad de México, a 07 de abril de 2022

OFICIO NO. SG/DGJyEL/RPA/II/ALC/0421/2022

Dip. Héctor Díaz Polanco
Presidente de la Mesa Directiva
del Congreso de la Ciudad de México
P r e s e n t e

Le saludo con respeto; y con fundamento en los artículos 26, fracción II de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo y de la Administración Pública de la Ciudad de México; 7, fracción I, inciso B) y 55, fracciones XVI y XVII del Reglamento Interior del Poder Ejecutivo y de la Administración Pública de la Ciudad de México; me permito adjuntar el oficio ACM/DUISEG/096/2022 de fecha 29 de marzo de 2022, signado por la Directora de la Unidad de Igualdad Sustantiva y Equidad de Género, en la Alcaldía Cuajimalpa de Morelos, la Lic. Claudia Yadira Mayren Templos por el cual remite la respuesta al Punto de Acuerdo promovido por la Dip. Alicia Méndez Hernández y aprobado por ese Poder Legislativo de esta Ciudad en su sesión celebrada el día 19 de enero de 2022, mediante el similar MDP RPA/CSP/0181/2022.

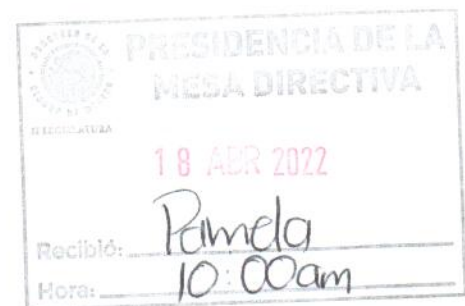
Sin otro particular, reciba un cordial saludo.

Atentamente,
El Director General Jurídico y de Enlace Legislativo
de la Secretaría de Gobierno de la Ciudad de México


Lic. Marcos Alejandro Gil González
direcciongeneraljuridica@cdmx.gob.mx

C.c.e.p. Lic. Claudia Yadira Mayren Templos, Directora de la Unidad de Igualdad Sustantiva y Equidad de Género, en la Alcaldía Cuajimalpa de Morelos.

MAMM



421



GOBIERNO DE LA CIUDAD DE MÉXICO

ALCALDÍA DE CUAJIMALPA DE MORELOS
DIRECCIÓN GENERAL DE DESARROLLO SOCIAL Y HUMANO
DIRECCIÓN DE LA UNIDAD DE IGUALDAD SUSTANTIVA Y EQUIDAD DE GÉNERO



Ricardo Flores
2022 Año de Magón
PRELUDOR DE LA REVOLUCIÓN MEXICANA

Ciudad de México, a 29 de marzo de 2022.

No. de oficio: ACM/DUISEG/096/2022.

Asunto: Respuesta SG/DGJyEL/PA/CCDMX/II/00018.14/2022.

C. MARCOS ALEJANDRO GIL GONZÁLEZ.
DIRECTOR GENERAL JURÍDICO Y DE ENLACE
LEGISLATIVO DE LA SECRETARÍA DE GOBIERNO
DE LA CIUDAD DE MÉXICO.
direcciongeneraljuridica@cdmx.gob.mx
PRESENTE.


Por medio del presente y en atención al oficio SG/DGJyEL/PA/CCDMX/II/00018.14/2022, mediante el cual solicita nos informa sobre el Punto de Acuerdo Turnado y aprobado en la sesión celebrada el día 19 de enero del 2022:

“a las y los titulares de las dieciséis alcaldías y al titular de la Secretaría de Trabajo y Fomento al Empleo de la Ciudad de México para que de manera coordinada y en ámbito de sus atribuciones realicen campañas de difusión de los derechos de las trabajadoras del hogar...sic.”

En virtud de lo anterior, me permito informar que dentro del ámbito de competencia de la Dirección de la Unidad de Igualdad Sustantiva y Equidad de Género se llevara a cabo la campaña “Derechos de las Mujeres Trabajadoras del Hogar”, la cual será difundida a través de páginas oficiales de esta Alcaldía de acuerdo a la solicitud remitida mediante el oficio ACM/DGDSyH/289/2022, signado a la titular de la Dirección de Comunicación Social, así mismo, se difunde de manera permanente en las mesas de servicios que se instalan en las colonias de esta demarcación. Se anexan infografías difundidas.

Sin otro particular, hago propicia la ocasión para enviarle un cordial saludo.

ATENTAMENTE


LIC. CLAUDIA YADIRA MAYREN TEMPLOS
DIRECTORA DE LA UNIDAD DE IGUALDAD
SUSTANTIVA Y EQUIDAD DE GÉNERO.

C.C.P. Lic. Adrián Rubalcava Suárez - Alcalde en Cuajimalpa de Morelos -alcalde@cuajimalpa.cdmx.gob.mx
Lic. Gustavo Mendoza Figueroa - Director General de Desarrollo Social y Humano - Pami Conocimiento Mimita
Folio SP312/DGDS114/DUISEG03
CYMT/aag

Stamp area with logos of the Government of Mexico and the Municipality of Cuajimalpa de Morelos. Includes the text "SECRETARÍA DE GOBIERNO" and "DIRECCIÓN GENERAL JURÍDICA Y ENLACE LEGISLATIVO". A red stamp reads "per correo" and "4 anexos" with the date "05 ABR. 2022". A red signature is present over the stamp. The word "RECIBIDO" is printed, and the time "17:10" is handwritten next to it.



GOBIERNO DE LA
CIUDAD DE MÉXICO

ALCALDÍA DE CUAJIMALPA DE MORELOS
DIRECCIÓN GENERAL DE DESARROLLO SOCIAL Y HUMANO
DIRECCIÓN DE LA UNIDAD DE IGUALDAD SUSTANTIVA Y
EQUIDAD DE GÉNERO



2022 **Flores**
Año de **Magón**
PRECURSOR DE LA REVOLUCIÓN MEXICANA

Ciudad de México, a 23 de marzo de 2022.

No. de oficio: ACM/DGDSyH/289/2022.

ING. GEOVANNA LISBETH ESQUIVEL GÁLVEZ.
DIRECTORA DE COMUNICACIÓN SOCIAL.
PRESENTE.

Asunto: Atenta solicitud.

ALCALDÍA DE CUAJIMALPA DE MORELOS
DIRECCIÓN GENERAL DE DESARROLLO SOCIAL Y HUMANO

Nombre: _____
Fecha: Marzo 29
Hora: 12:10

Por este conducto, solicito a usted la revisión y autorización de la propuesta de **Campaña "Derechos de las Mujeres Trabajadoras del Hogar"** (se anexa infografía); así mismo, en caso de no cubrir con los requisitos por parte del área a su digno cargo, solicito la elaboración de la misma a través del desarrollo de infografías para ser publicadas en las páginas oficiales de esta Alcaldía. (Se anexa información más relevante, respecto al tema).

Lo anterior, con la finalidad de dar atención al Punto de Acuerdo **SG/DGJyEL/PA/CCDMX/II/00018.14/2022**, signado por el Lic. Marcos Alejandro Gil González Director General y de Enlace Legislativo de la Secretaría de Gobierno de la Ciudad de México y en conmemoración al 30 de marzo "Día Internacional de las Trabajadoras del Hogar".

Sin otro particular, hago propicia la ocasión para enviarle un cordial saludo.

ATENTAMENTE


LIC. GUSTAVO MENDOZA FIGUEROA.
DIRECTOR GENERAL DE DESARROLLO SOCIAL Y HUMANO.



RECEBIDO
FECHA 29/03/2022
HORA 11:55 am
RECIBO Juliana
C/Com/Ases

C.C.P. Lic. Adrián Rubalcava Suárez.- Alcalde en Cuajimalpa de Morelos.- alcalde@cuajimalpa.cdmx.gob.mx
Lic. Claudia Yadira Mayren Templos.- Directora de la Unidad de Igualdad Sustantiva y Equidad de Género.- ParaConocimiento@cuajimalpa.cdmx.gob.mx
Mimmo

CYMT/ags



Dirección de la Unidad
de Igualdad Sustantiva
y Equidad de Género

Fecha: 29-03-22
Hora: 12:02
Recibe: Ami T9



Dirección de
Comunicación
Social

Fecha: 29 MAR 2022
Hora: 11:52 am
Recibe: Jinc



**ALCALDÍA
CUAJIMALPA
DE MORELOS**

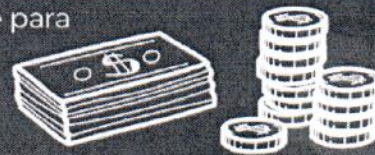
DIRECCIÓN DE LA UNIDAD
DE IGUALDAD SUSTANTIVA
Y EQUIDAD DE GÉNERO

DERECHOS DE LAS PERSONAS TRABAJADORAS DEL HOGAR

El Artículo 331 de la Ley Federal del Trabajo salvaguarda los derechos de las personas trabajadoras del hogar que residan o no en el domicilio donde realicen sus actividades y que tengan uno o más empleadores.

DERECHO A TRABAJO DIGNO:

Es aquel en el que se respeta plenamente la dignidad humana de la persona trabajadora; no existe discriminación por ningún motivo; se brinda acceso a la seguridad social; se percibe salario remunerador; se recibe capacitación y se cuenta con condiciones óptimas de seguridad e higiene para prevenir riesgos de trabajo (artículo 2).





**ALCALDÍA
CUAJIMALPA
DE MORELOS**

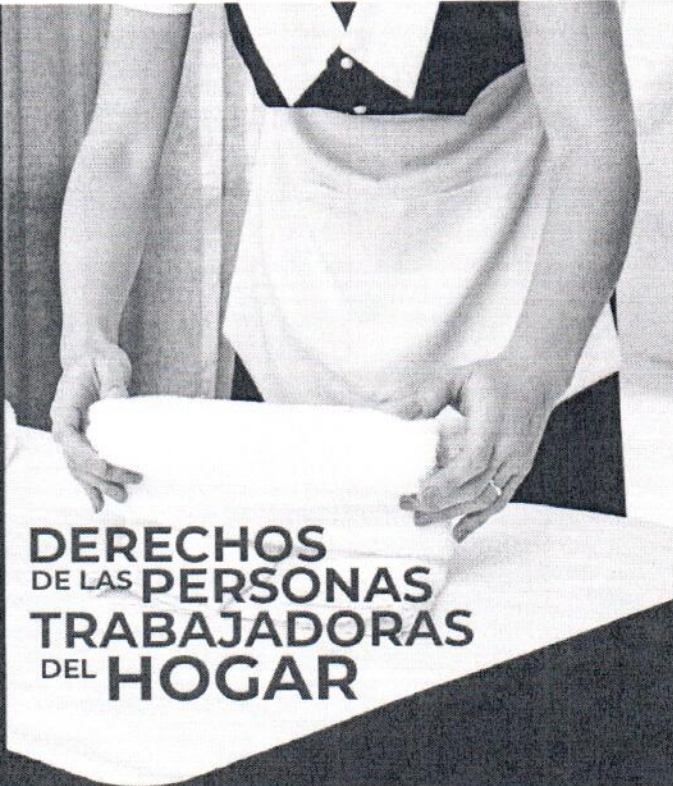
**Capítulo XIII de la Ley Federal
del Trabajo
Personas Trabajadoras
del Hogar**

Artículo 331.- Persona trabajadora del hogar es aquella que de manera remunerada realice actividades de cuidados, aseo, asistencia o cualquier otra actividad inherente al hogar en el marco de una relación laboral que no importe para la persona empleadora beneficio económico directo, conforme a las horas diarias o jornadas semanales establecidas en la ley, en cualquiera de las siguientes modalidades:

I. Personas trabajadoras del hogar que trabajen para una persona empleadora y residan en el domicilio donde realice sus actividades.

II. Personas trabajadoras del hogar que trabajen para una persona empleadora y que no residan en el domicilio donde realice sus actividades.

III. Personas trabajadoras del hogar que trabajen para diferentes personas empleadoras y que no residan en el domicilio de ninguna de ellas.



**DERECHOS
DE LAS PERSONAS
TRABAJADORAS
DEL HOGAR**

¿CUÁLES SON SUS DERECHOS LABORALES?

Las personas trabajadoras del hogar, como cualquier otra persona trabajadora, tienen estos derechos establecidos en la ley federal del trabajo:

- **TRABAJO DIGNO.**
- **CONTRATO DE TRABAJO POR ESCRITO.**
- **JORNADA LABORAL JUSTA.**
- **JORNADA EXTRAORDINARIA U HORAS EXTRAS.**
- **SALARIO DIGNO.**
- **DÍAS DE DESCANSO.**
- **VACACIONES.**
- **AGUINALDO.**
- **SEGURO SOCIAL Y JUBILACIÓN.**



**ALCALDÍA
CUAJIMALPA
DE MORELOS**

**DIRECCIÓN DE LA UNIDAD
DE IGUALDAD SUSTANTIVA
Y EQUIDAD DE GÉNERO**

DERECHOS DE LAS PERSONAS TRABAJADORAS DEL HOGAR

El **Artículo 331 de la Ley Federal del Trabajo** salvaguarda los derechos de las personas trabajadoras del hogar que residan o no en el domicilio donde realicen sus actividades y que tengan uno o más empleadores.

DERECHO A CONTRATO LABORAL POR ESCRITO:

Las condiciones de trabajo deben hacerse constar por escrito, en dos ejemplares, por lo menos, de los cuales uno quedará en poder de la persona empleadora y otro el de la trabajadora (artículo 24).

